



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
30/09/16

DECRETO N° 0012-53

Litueche, 30 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Jefa del Departamento social doña Carmen Olgún Palma de profesión Asistente Social quien emitió los siguientes informes: 27, 31, 36, 159, 155, 188, 201, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Iris Maldonado Rodríguez, quien emitió los siguientes informes: 24,38,42,156,157,167,168,151,153,154,233,208,213,221,224 y 226.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 523 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 27 de Septiembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Item Material de Construcción que indica el reglamento de ayudas sociales a las siguientes personas:

N°	Nombres	Cedula de Identidad	Dirección	Solicitud	Monto IVA incluido
1	Sonia Ulloa Gallardo			05 planchas de osb	43.175
2	Bernarda Cabello Solís			05 planchas de osb	43.175
3	Bárbara Armijo Osorio			05 planchas de osb	43.175
4	María Angélica Valdenegro			05 planchas de osb	43.175
5	Inés Herrera Molina			05 planchas de osb	43.175
6	María Ponce Campos			05 planchas de osb	43.175
7	Alejandro Cuevas Aravena			05 planchas de osb	43.175
8	Margarita Medina Guzmán			05 planchas de osb	43.175
9	Manuel Lopez Leyton			08 planchas de osb	69.080
10	Bernardo Cubillos Canales			07 planchas de zinc	43.890
11	Marina Becerra Miranda			07 planchas de zinc	43.890
12	Juana Hernández Flores			07 planchas de zinc	43.890
13	María Osorio Osorio			07 planchas de zinc	43.890
14	Emilio Rojas González			07 Planchas de zinc	43.890
15	Benito Osorio Morales			07 Planchas de zinc	43.890
16	Lucía Matus Moya			07 Planchas de zinc	43.890
17	María Lisboa Saavedra			07 Planchas de zinc	43.890
18	Yasna Pino Abarca			08 planchas de internit	43.824
19	Rodolfina González Maldonado			08 planchas de internit	43.824
20	Loreto Castro Oyarzun			08 planchas de internit	43.824
21	Fresia Martínez Riquelme			08 planchas de internit	43.824
22	Elena Cerda Millares			08 planchas de internit	43.824
				Total	\$984.720

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Ferreteria don Chuma por la suma de \$ 984.720.- (novecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte pesos)

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

APC/MOP/RPV/GOP//imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)